

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 3161
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADA: JOHYNER ALEXIS PEREZ CARDOZO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00216-00.

VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora solicita se requiera a la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no se ha efectuado la aprehensión de la motocicleta objeto del contrato de prenda, aportando la constancia de radicación de los oficios a dicha entidad; por lo anterior, se requerirá a la Policía Nacional para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas BPI38E, tal y como se le comunicó a través de oficio No. 1034 y 775. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: *REQUERIR* a POLICÍA NACIONAL SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES para para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas BPI38E, tal y como se le comunicó a través de los oficios No. 1034 y 775

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA